RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00214/ISE/2018/CA
OBJETO: MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN
CENTRO: 11007764 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP TORREVIEJA
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 112.961,76 euros.
IMPORTE IVA: 23.721,97 euros.
TOTAL IMPORTE: 136.683,73 euros.
VALOR ESTIMADO: 112.961,76 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00214/ISE/2018/CA, para la contratación de la obra de MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 6 de febrero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 14 de febrero de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00214/ISE/2018/CA, para la contratación de la obra de MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN.

El día 14 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 12 de marzo de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.
EJOC2004, S.L.
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL

Código:tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf	PÁGINA	1/4

OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.
CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El día 2 de abril de 2019, se solicita documentación previa a la adjudicación a la empresa ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL, otorgándole un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento. Finalizado el plazo de entrega de la documentación el 16 de abril de 2019, se revisa la documentación aportada y la mesa de contratación acuerda solicitar subsanación concediéndole un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane. El día 2 de mayo de 2019 se comprueba que la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada se entrega dentro del plazo otorgado para ello, subsanando correctamente lo requerido, por lo que la mesa de contratación propone la adjudicación a ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL tras revisar la documentación aportada y comprobar que es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00214/ISE/2018/CA, para la contratación de la obra de MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN al siguiente licitador según su oferta presentada:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
(B21534128) - ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	OFERTA ECONOMICA	94.481,21 €
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24 meses
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	5 personas

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con veintiún céntimos (94.481,21 €), IVA excluido. A esta cantidad le

Código:tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf	PÁGINA	2/4

corresponde un IVA de diecinueve mil ochocientos cuarenta y un euros con cinco céntimos (19.841,05 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento catorce mil cien trescientos veintidós euros con veintiséis céntimos (114.322,26 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro meses (4 MESES).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf	PÁGINA	3/4

ANEXO PUNTUACIÓN

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	OFERTA ECONOMICA	70,000
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
	TOTAL	100,000
CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	OFERTA ECONOMICA	63,753
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
	TOTAL	93,753
OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.	OFERTA ECONOMICA	37,884
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
	TOTAL	67,884
EJOC2004, S.L.	OFERTA ECONOMICA	23,040
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	11,000
	TOTAL	43,040
CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.	OFERTA ECONOMICA	3,643
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	16,000
	TOTAL	28,643

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e877PFIRMA3yzEqW4egT0Dehhf	PÁGINA	4/4